



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO – TÉCNICO DEL MINECO

Publicación: BOE 04/06/2018

CONVOCATORIA:

Subir

AMPLIACION DE PLAZO: Todas las propuestas de los investigadores deberán ser enviadas y cerradas correctamente a través de la Sede electrónica de la web del Ministerio antes de las 8,00h del lunes 25 de Junio de 2018. Las propuestas presentadas posteriormente no serán tramitadas.

Los investigadores o grupos interesados en participar en esta convocatoria, deberán remitir por mail a este vicerrectorado hasta el 20 de junio la declaración de interés y de disponibilidad de medios materiales y humanos para el uso del equipamiento, disponible en la siguiente dirección: <http://investigacion.ugr.es/pages/proyectos/infraestructura/2018mineco/documentos/infraestructura>

Plazo: Del 7 al 26 de junio (para presentar la propuesta global de la UGR).

- PRESENTACION DE SOLICITUDES

MODELOS DE DOCUMENTACION A ADJUNTAR AL FORMULARIO:

- Documento Word Modelo para la Memoria Técnica del Proyecto
- Documento Word Modelo CVA
- Documento Word Modelo de la Memoria del Efecto Socio-Económico

IMPORTANTE: Estos ficheros no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior al de la finalización del plazo de solicitud. El CVA se presentará preferiblemente en inglés, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5cm; márgenes superior e inferior de 1,5cm; y espaciado mínimo sencillo. Tendrá una extensión máxima de 4 páginas. También será válido el CVA que se genera en la web de la FECYT.

RESUMEN:

Subir

Serán objeto de ayuda la adquisición, mejora, instalación y actualización de equipamiento científico -tecnológico. En particular, la finalidad preferente de la convocatoria es la financiación de equipamiento para uso compartido de varios grupos de investigación y proyectos.

El coste total de inversión de cada proyecto de equipamiento deberá ser mayor o igual a 100.000 euros y menor o igual a 1.000.000 euros. No se admitirá el fraccionamiento en varios proyectos de equipos con presupuesto superior a 1.000.000 euros. Tampoco se admitirán, en un mismo proyecto, varios elementos no relacionados entre sí con un coste unitario inferior a 100.000 euros. Los importes máximos y mínimos mencionados en este artículo son con impuestos incluidos.

Gastos financiados: Adquisición de equipamiento científico – tecnológico definido en el artículo 1.2, así como la adquisición de accesorios o aparatos auxiliares necesarios para la mejora o actualización y otros costes que se requieran de forma indubitada para la puesta en marcha y el funcionamiento del equipamiento. Asimismo, podrán ser gastos financiados las licencias permanentes de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido. Se entiende por actuaciones de mejora únicamente aquellas que supongan aumentar las prestaciones del equipo o retrasar su obsolescencia. No podrá financiarse mobiliario de oficina, equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general, material fungible, gastos de mantenimiento o reparación ni seguros del equipamiento.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

Subir

Los grupos interesados deberán rellenar el formulario que estará disponible en la web de este Vicerrectorado hasta el día 20 de junio, adjuntando la siguiente documentación por parte del responsable científico-técnico de la propuesta:

a) Memoria técnica del proyecto, según modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En ella debe detallarse:

- 1º. La necesidad del proyecto, en relación con la comunidad investigadora del entorno, incluyendo una relación de proyectos de I +D +i que se beneficiarían del equipamiento.
- 2º. La justificación de la no existencia de un equipamiento análogo en dicho entorno, o que, en el caso de existir, está al límite de su capacidad o es inadecuado.

3º. La descripción del equipamiento solicitado. En ella no deben figurar marcas comerciales, sino una descripción de las prestaciones mínimas requeridas en dicho equipamiento. El equipamiento solicitado para cada proyecto debe estar definido con concreción, y su denominación y presupuesto debe coincidir en el formulario cumplimentado electrónicamente y en la memoria. En caso de discrepancia entre los datos proporcionados, prevalecerán los aportados en el formulario sobre los aportados de la memoria.

4º. El equipo responsable del equipamiento, en su caso, y un plan de utilización y gestión, que mencione la instalación del mismo y su posterior manejo y gestión. En el caso de que sea necesario realizar obras de instalación, proyecto de las mismas o su previsión.

5º Una relación de grupos de investigadores potenciales utilizadores del equipamiento, en la que se describa brevemente el uso previsto, su cuantificación en tiempo, y la referencia del proyecto al que se atribuye dicha utilización.

6º. Cronograma de la actuación.

b) Facturas proforma o documentos equivalentes que acrediten el coste total de la actuación, en las cuales figuren desglosados los impuestos indirectos.

c) Currículum vitae de la persona que actúe como responsable científico -tecnológico del proyecto, así como de los miembros del equipo investigador que lo apoyan, en formato «Currículum vitae» abreviado (CVA). En este aspecto, se valorará positivamente la composición paritaria de género de este grupo de investigadores. EL CVA se presentará necesariamente en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, debiendo respetarse el contenido, extensión y formato indicados en esta convocatoria y en los modelos normalizados. El CVA se presentará preferiblemente en inglés, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. Tendrá una extensión máxima de 4 páginas. También será válido el CVA que se genera de forma automática desde la aplicación «Currículum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

d) Memoria explicativa del efecto socio -económico en el estado/región en el caso de concederse la financiación solicitada, según modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. De acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014 -2020 solo se financiarán los proyectos que acrediten proporcionar un probado efecto socio -económico positivo en el estado/región.

e) Documentación de apoyo al proyecto, emitida por otros organismos interesados en su ejecución, en su caso.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>